



Revista Latina de Comunicación Social

E-ISSN: 1138-5820

jpablos@ull.es

Laboratorio de Tecnologías de la Información
y Nuevos Análisis de Comunicación Social
España

Rojo Villada, Pedro Antonio

Europa y la sociedad de la información: análisis del impacto del Informe Bangemann sobre la política,
la economía y la sociedad europea de la década de los noventa

Revista Latina de Comunicación Social, vol. 6, núm. 53, enero-febrero, 2003

Laboratorio de Tecnologías de la Información y Nuevos Análisis de Comunicación Social
Canarias, España

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81965308>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Europa y la sociedad de la información: análisis del impacto del “Informe Bangemann” en la economía y la sociedad europea de la década de los noventa

Dr. Pedro Antonio Rojo Villada ©

Profesor de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Católica “San Antonio” de Murcia (España)
parojo@pdi.ucam.edu

Introducción

Como complemento al Libro Blanco de Jackes Delors, el Consejo Europeo, reunido en diciembre de 1993, solicitó que un grupo de expertos elaborara un informe para la Comisión Europea. La reunión se celebró en Corfú de 1994. El documento que debía ser elaborado por el grupo de expertos, debía contener las medidas necesarias para la Comunidad Europea para el establecimiento de unas infraestructuras de telecomunicaciones a lo largo de todo el Continente Europeo.

El coordinador del grupo de expertos fue Martin Bangemann, Comisario Europeo encargado, por entonces, de las telecomunicaciones en Europa. El documento final, elaborado por el grupo de expertos, llevaba por título: “Europa 2000+ Recomendaciones al Consejo Europeo”.

A partir de dicho informe, el Consejo elaboró un programa operativo con todas las medidas necesarias, en el ámbito de las telecomunicaciones, para la implantación de dichas infraestructuras en Europa, así como los medios jurídicos (liberalización de los mercados y normas para los proyectos de desarrollo) precisos para su puesta en marcha.

En el “Informe Bangemann”, como se conoce comúnmente al informe elaborado por el grupo de expertos, se pone de manifiesto la necesidad de crear un entorno normativo favorable, así como la promoción de las nuevas potencialidades de estas nuevas tecnologías de productos y servicios tecnológicos. Las autoridades públicas tendrían, a partir de ese momento, que desempeñar un papel fundamental en la promoción de la información en Europa, no solo invirtiendo en infraestructuras de telecomunicaciones, sino también acabando urgente y definitivamente con la liberalización de los mercados de terminales y servicios para la entrada de nuevos competidores.

El informe hincapié en que la iniciativa privada sería importante para el desarrollo futuro de las nuevas tecnologías de información y comunicación. Para ello, el entorno jurídico debía ser propicio a la penetración, en los diferentes mercados nacionales, de la iniciativa privada en el sector de las telecomunicaciones y proveedores de servicios. Así pues, en el sector de las telecomunicaciones, la actuación de las autoridades europeas debía ser coordinada y unificada, para conseguir un objetivo común: el desarrollo de una sociedad de la información en Europa.

El Plan de acción de la Comisión de las Comunidades Europeas

En julio de 1994, la Comisión elaboró una comunicación al Consejo, al Parlamento Europeo; al Comité Económico y Social, y a las autoridades nacionales, titulada “Propuesta de la Comisión para la elaboración de un Plan de actuación para la Sociedad Europea de la Información. Plan de actuación”. En el documento se realiza una revisión sobre las estrategias que las autoridades europeas tendrían que trabajar para conseguir el objetivo de desarrollar la Sociedad de la Información. En concreto, el plan se centraría en los siguientes ámbitos o campos:

- Marco reglamentario y Jurídico.
- Redes, servicios básicos, aplicaciones y contenidos.
- Aspectos sociales y culturales.
- Fomento de la sociedad de la información.

La Comisión solicitó, a las instituciones europeas a las que había remitido su comunicación, el debate de todos estos asuntos y la elaboración de un plan de actuación.

El Informe Bangemann había propuesto diez acciones prioritarias para el desarrollo de la sociedad de la información en Europa.

1. Teletrabajo.
2. La educación a distancia.
3. La implantación de una red de universidades y centros de investigación.
4. La promoción de los servicios telemáticos para las PYMEs.
5. La gestión del tráfico por carretera mediante soluciones telepáticas.
6. El control del tráfico aéreo mediante vías electrónicas.

3.1. Ajuste de tarifas: se implantarían en todos los Estados miembros planes de reequilibrio de las tarifas para preparar el cambio. Las tarifas liberalizadas se fijarían en función de los costes, para facilitar la competencia.

3.2. Financiación del servicio mundial: la Comisión debería establecer principios comunes sobre las tasas de acceso al servicio.

4. Aspectos internacionales.

La Comisión participaría en las conversaciones del GATT para abordar los servicios básicos de telecomunicaciones y de las telecomunicaciones: derechos de propiedad intelectual, acuerdos de reconocimiento mutuo. Asimismo, la Comisión fomentaría la colaboración a nivel mundial, en la adopción de medidas concretas de investigación y desarrollo tecnológico, y en la cooperación para contribuir a la creación de infraestructuras mundiales de comunicación abiertas, competitivas e integradas, así como aplicaciones.

5. Derechos de propiedad intelectual.

Deberían revisarse y armonizarse, a nivel europeo, las medidas referentes a estos derechos, para conseguir una postura común en el desarrollo del mercado de servicios de telecomunicación a través de la protección jurídica de los contenidos escritos o audiovisuales.

6. Intimidad.

Era necesario, en este campo, especificar el modo en que los principios generales se aplicaran a situaciones específicas de las tecnologías, y sus posibles efectos sobre la protección de datos personales y la intimidad en las redes digitales de telecomunicación.

7. Protección electrónica, protección jurídica y seguridad.

7.1. Protección electrónica: era necesario que los agentes intervenientes en los diferentes mercados alcanzaran acuerdos en la protección de las señales.

7.2. Protección jurídica: era necesario normalizar la protección de las emisiones cifradas en el mercado interior, ya que la legislación en este sentido, y en aquellos Estados que disponían de legislaciones en este sentido, dichas legislaciones eran diferentes.

7.3. Seguridad: era necesario aplicar unos requisitos mínimos de seguridad, por ejemplo, en cuanto a cifrado de información y a la integridad de las firmas digitales en las redes.

8. Propiedad de los medios de información.

En este campo era necesario garantizar el pluralismo y la diversidad de Europa en materia informativa, y al mismo tiempo la protección de la información, sin llegar a caer en situaciones de abuso de posición o monopolio informativo. También era muy urgente armonizar la legislación en los Estados miembros en cuanto a la regulación de los mercados de medios de comunicación, ya que estas eran muy dispares entre sí.

9. Competencia.

La armonización europea en materia de competencia era fundamental para mantener abiertos los mercados de telecomunicación europea, sin levantar nuevos obstáculos a la libre competencia.

10. Sector audiovisual.

El marco europeo aplicable a los servicios audiovisuales debía contribuir a la libre circulación de dichos servicios en la Unión Europea, así como a las oportunidades de crecimiento ofrecidas en el sector por las nuevas tecnologías, la recuperación de los archivos audiovisuales europeos en su conjunto (3).

Redes, servicios básicos, aplicaciones y contenido

En el Informe Bangemann se expresa con claridad la idea de que es el sector privado el que debe impulsar la sociedad europea acostumbrada a tomar riesgos, y tenía una amplia experiencia en el desarrollo de nuevos mercados. En el ámbito europeo, las principales prioridades serían las siguientes: RDSI, Comunicaciones Móviles y Comunicaciones por Satélite.

En el fomento de estos sistemas de comunicación, el Informe subraya la necesidad de liberalizar estos sectores y avanzar hacia la integración europea. Además, una vez alcanzados dichos objetivos, estos sistemas serían viables para prestaciones como correo electrónico, videoconferencia y contenidos multimedia.

Además, los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que se acometieran en los laboratorios de la Unión Europea, en su fase experimental para incorporarse plenamente en las aplicaciones de los servicios de comunicación ofrecidos a los ciudadanos, fomentarían el empleo en el sector. El papel de la Unión Europea sería el de facilitar todos estos objetivos a través de las políticas comunitarias, que favorecerían la implantación de estas medidas, además de aportar la financiación necesaria, en una primera fase, para la investigación en Europa.

información se dirigían a los ciudadanos europeos, en general, y a los grupos especializados, en particular (incluidas las asociaciones comerciales, administraciones públicas e interlocutores sociales). El objetivo de todas estas medidas informativas era la aparición de la sociedad de la información.

La campaña de información emprendida por la Comisión se centraría en los beneficios y usos de las aplicaciones de la sociedad de la información en las sedes institucionales europeas, situadas en los diferentes países. Además, se pretendía la promoción del uso de las nuevas tecnologías, especialmente entre las grandes empresas y las PYMEs (6).

La sociedad de la información: nuevas maneras de vivir y trabajar juntos

En la reunión de diciembre de 1993, celebrada en Bruselas, el Consejo Europeo solicitó a un grupo de personalidades que elaboraran un informe en Corfú, sobre las medidas específicas que debían estudiar los Estados miembros y la Comunidad para el establecimiento de la sociedad de la información en Europa, para que el Consejo adoptara un programa operativo a través del cual se establecerían procedimientos y medios necesarios.

Fruto de esa reunión de expertos, nació el Informe: Europa y la sociedad global de la información: recomendaciones al Consejo Europeo a confiar en los mecanismos del mercado como fuerza impulsora de la sociedad de la información, lo que suponía una serie de medidas para acabar con el atrincheramiento que la situaban en franca desventaja competitiva en cuanto a infraestructuras y servicios que debían pasar por:

- Fomentar una mentalidad emprendedora que hiciera posible la aparición de nuevos sectores dinámicos en la economía.
- El establecimiento de un planteamiento regulatorio que favoreciera la aparición, en toda Europa, de un mercado competitivo.
- Acabar con las medidas relacionadas con el dirigismo, el proteccionismo y los subsidios.

La implantación de la sociedad de la información en Europa suponía un desafío revolucionario para los dirigentes, puesto que el desafío revolucionario de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones. La sociedad de la información requería una cohesión europea, por tanto Europa debía reaccionar rápidamente si no quería encontrarse relegada a un segundo plano.

La capacidad de Europa para participar en las nuevas tecnologías, de adaptarlas, y de aprovechar las oportunidades que ofrecían los sectores implicados en el empleo: trabajadores, sindicatos, empresarios, y gobiernos, para gestionar el cambio. Este objetivo requería que todos trabajaran juntos. Pero Europa tenía la obligación de convertir las oportunidades en beneficios reales, dependiendo de su rapidez y eficiencia en la implementación de las estrategias y opciones. Ante los notables avances tecnológicos, todos los agentes industriales del mundo habían comenzado a competir entre sí, y la sociedad de la información significaría grandes ventajas:

1. Para los ciudadanos de Europa: un continente más solidario, con una calidad de vida sensiblemente superior para sus ciudadanos y sus sistemas de entretenimientos.
2. Para los trabajadores: nuevos modos de ejercer su actividad, y el surgimiento de nuevos productos y servicios.
3. Para las regiones de Europa: nuevas oportunidades de ejercer sus tradiciones culturales y su identidad. Las regiones podrían beneficiarse de la integración europea.
4. Para los gobiernos y las administraciones: servicios públicos más eficaces y próximos al ciudadano, y con costes inferiores.
5. Para la economía europea y las PYMEs: gestión y organización más eficaces, acceso a la información y a otros servicios.
6. Para los operadores europeos de telecomunicaciones: capacidad de ofrecer un número superior de servicios de valor añadido.
7. Para los proveedores de equipos y soporte lógico: nuevos mercados en crecimiento para su productos, tanto en el ámbito europeo como internacional.

La presencia de nuevos servicios de la información ayudaría a construir una sociedad más justa y equilibrada, y a favorecer la integración europea. Sin embargo, la presencia de estos servicios también acarreaba un riesgo cierto, este era el de crear una Europa de dos velocidades, compuesta por los que tienen acceso a las nuevas tecnologías y los que no. La única forma de afrontar este riesgo era convencer a los países de que invertían en las infraestructuras necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades y las enormes posibilidades que ofrecían las nuevas tecnologías para adquirir conocimientos, creatividad e innovación.

Estos riesgos planteaban a las autoridades públicas la responsabilidad de establecer salvaguardias y de garantizar la cohesión social. Las autoridades públicas debían garantizar a todos un acceso equitativo a la infraestructura, al igual que la prestación de un servicio universal. La educación y la formación desempeñarían necesariamente un papel fundamental. Además, la llegada de la sociedad de la información debía ser regulada por la legislación laboral, y la aparición de nuevas profesiones y capacidades.

El hecho de que las empresas proveedoras de servicios y equipos extranjeros se encontraran cada vez más activas en el mercado europeo a reforzar su potencia comercial, ya que "...el tiempo no espera a nadie". En este sector, la inversión en investigación y desarrollo, así como las estrategias de marketing, eran fundamentales. Los mercados europeos, que eran más competitivos y más diversificados que los mercados nacionales, eran más atractivos para las empresas multinacionales. Los mercados europeos eran más grandes y más diversificados que los mercados nacionales, lo que permitía a las empresas multinacionales diversificar sus riesgos y aumentar sus beneficios.

La información posee un efecto multiplicador que alcanza a todos los sectores económicos. Aparecerían nuevos servicios y aplicaciones que se basarían en la información. Los nuevos servicios ofrecerían a las empresas grandes ventajas en cuanto a ahorro de costes (por ejemplo, videoconferencia, sistemas de pago electrónico, etc.). Además, las empresas podrían estar conectadas a redes de fácil acceso a la información, lo que les permitiría acceder a información sobre nuevos productos y mercados. La competitividad de la industria, en general, saldría beneficiada al relacionarse más estrechamente con las universidades y los centros de investigación de Europa, ayudando a impulsar la investigación y el desarrollo (I+D). Las redes también contribuirían a disminuir el aislamiento de las regiones situadas en la periferia de Europa.

debía ir acompañado de una distribución justa entre los operadores, de las obligaciones propias de un servicio público.

Se debía fomentar la sensibilización pública, prestando una atención especial al sector de la pequeña y mediana empresa, a jóvenes. El grupo recomendó que la apertura del mercado europeo debía tener su contrapartida en los mercados y redes de o

Aspectos complementarios al Plan de acción

Dado el carácter global de la sociedad de la información, el grupo recomendó que las acciones emprendidas por la Unión Europea debían basarse en un marco normativo común y acordado internacionalmente para la protección de los derechos de propiedad intelectual, la propiedad de los medios y la política de competencia en Europa, y a nivel internacional.

El Grupo consideró que la protección de la propiedad intelectual debía estar a la altura de los nuevos desafíos de la mundialización, siendo totalmente prioritaria tanto a nivel europeo como internacional.

Sin la seguridad de un marco común legal en toda la Unión Europea para la protección de estos derechos, la falta de confianza en la propiedad intelectual debilitaría la economía europea y pondría en peligro el rápido desarrollo de la sociedad de la información. Debían acelerarse los trabajos, a nivel europeo, sobre protección de la propiedad intelectual. Debía atenderse urgentemente a la cuestión de como evitar que las legislaciones nacionales divergentes sobre la propiedad intelectual impidan la libre circulación de bienes y servicios en el mercado interior. El establecimiento de unas normas eficaces que protegieran el pluralismo y la competencia de los mercados europeos era fundamental.

La política de competencia también era un elemento clave de la estrategia europea. El grupo recomendó que la aplicación de las normas europeas de competencia debía ser más eficiente y más efectiva, siendo más capaces de reflejar la realidad de los nuevos mercados mundiales que estaban naciendo, y la velocidad a la que evoluciona el mundo.

Los elementos constitutivos de la sociedad de la información

El Grupo recomendó la ampliación prioritaria de la disponibilidad de la RDSI y la reducción de las tarifas para estimular la demanda de servicios de banda ancha. Era necesario garantizar la interconexión entre las redes de telecomunicaciones, televisión por cable y satélite. Era conveniente constituir un Comité de Normalización técnica encargado de supervisar y facilitar la realización de unas infraestructuras globales para Europa, en particular, realizando demostraciones y estableciendo normas europeas.

En lo que respecta a las comunicaciones móviles y por satélite, el Grupo recomendó:

- Reducir las tarifas.
- Promover el GSM a nivel europeo e internacional.
- Establecer un marco normativo para las comunicaciones por satélite.
- Estimular a la industria europea de satélites para que desarrolle proyectos comunes prioritarios y participe activamente en el desarrollo mundial.

El grupo recomendó que se actuara urgentemente y de modo coherente, a nivel europeo, para fomentar el suministro de servicios transnacionales, incluido el correo electrónico, la transferencia de ficheros y los servicios de vídeo.

Solo podría producirse un volumen importante de oferta y demanda si se conseguía alcanzar en toda Europa un número suficiente de redes y servicios de información, para crear una masa crítica. Estas aplicaciones debían ser las siguientes:

- Teletrabajo (mayor empleo y nuevos trabajos para una sociedad móvil).
- Educación a distancia (educación permanente para una sociedad en mutación).
- Red de universidades y centros de investigación (interconexión del potencial de pensamiento e investigación europeo).
- Servicios telemáticos para las PYMEs (un instrumento potente para relanzar el crecimiento y el empleo en Europa).
- Gestión del tráfico por carretera (carreteras electrónicas para una mayor calidad de vida).
- Control del tráfico aéreo (vías aéreas electrónicas para Europa).
- Redes de asistencia sanitaria (sistemas de asistencia sanitaria más baratos y efectivos para los ciudadanos europeos).
- Licitación electrónica (una administración más eficaz y económica).
- Red transnacional de administraciones públicas (una administración mejor y más barata).
- Autopistas urbanas de la información (la sociedad de la información en casa) (10).

La financiación de la sociedad de la información

La creación en Europa de la sociedad de la información debería dejarse en manos del sector privado y de las fuerzas del mercado. La financiación pública de forma más específica para hacer frente a las necesidades de la sociedad de la información. La sociedad de la información iría destinada a fomentar los Programa Marco de Investigación y desarrollo tecnológicos y los fondos de desarrollo.

Notas y citas

1. LINARES, J. y ORTIZ CHAPARRO, F. *Autopistas Inteligentes*. Fundesco, Madrid, 1995, pp. 141 y sig. ISBN 84-8112-036-7
2. Recomendaciones al Consejo Europeo. *Europa en marcha hacia la sociedad global de la información*. Bruselas, 26 de mayo de 1995.
3. Ibidem